

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral.

Demandante: Álvaro Salcedo Oviedo.

Demandado: Cointrasur Ltda.

Rad. 73168-31-03-001-2017-00097-00

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de Cointrasur Ltda, y como quiera de los anexos traídos se evidencia que la documentación tendiente al logro del cálculo actuarial fue presentada a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones -, el 2 de diciembre de 2021, **requiérase** a esa entidad para que informe las resultas de lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral - Tolima en audiencia del 22 de agosto de 2019, modificado por el numeral primero de la sentencia del 6 de octubre de 2021 proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO	
Chaparral - Tolima	
6 de mayo de 2022	
El auto anterior se notificó hoy por anotación	
En estado No.	052
Feriado.	
Secretaría	